

SPANISH SHIPOWNERS IN FAVOUR OF 30 DAY STOPPAGE IN GRAND SOLE ORDERED BY GOVERNMENT

The Spanish National Association of Grand Sole Shipowners (ANASOL) once again this year stood up for a 30 day stoppage in the grounds, as it has done for the last six years. Since its foundation, ANASOL has adopted a strategy of responsibility and self-regulation, which has led the organization to adopt conduct that has subsequently become law, such as limiting the size of megrim and monkfish catches. As far as temporary stoppages are concerned, most of the ANASOL shipowners had already carried out stoppages before the decree applicable to the entire fleet was published. Nevertheless, there is no unanimous criterion among the sector organizations as regards calling for a temporary stoppage. This measure is adopted as a result of the north hake stock recovery plan. Since July last, the sector is aware of a Ministerial Order Draft, finally published at the end of October last. It was the Government itself that made the contents of this draft known in order to take the pulse of the parties concerned for their opinion, so that its publication came as not surprise. Hugo González, ANASOL Technical Secretary, justified the need for the stoppage: "it is good for the resource as well as for the market, but not all understand it that way on this occasion". Although in ANASOL, one of the associations under the umbrella Port of Vigo Shipowners' Cooperative (ARVI) was expecting the Administration to make this measure compulsory, the lack of consensus over the need for this stoppage led to some concern among the shipowners.

ANASOL defiende la parada en Gran Sol en su compromiso por la sostenibilidad

La organización viene apostando por la autorregulación, con medidas como la limitación de las descargas por tamaño de gallo y rape, que luego se convirtió en ley

Escribe Adrián A. Novoa



La Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca en el Gran Sol (ANASOL) ha defendido este año de nuevo la conveniencia de una parada de 30 días en el caladero, como viene haciendo en los últimos seis años. Desde su creación, ANASOL ha optado por una estrategia de responsabilidad y autorregulación que ha llevado a esta organización a adoptar conductas que más tarde se han convertido en leyes, como la limitación en el tamaño para las capturas de gallo y rape. También en el caso de la parada temporal, la mayor parte de los armadores de ANASOL ya habían realizado la parada antes de que fuese publicado el decreto que obliga a toda la flota. Sin embargo, entre las organizaciones del sector no se ha producido un criterio unánime sobre la conveniencia de realizar la parada temporal. Esa medida se adopta a raíz del plan de recuperación del stock de merluza del Norte.

Además, desde julio pasado el sector conocía un Proyecto de Orden Ministerial, que finalmente, se publicó a fines del pasado mes de octubre. Fue el propio Gobierno quien difundió los contenidos de este proyecto para pulsar la opinión de las partes implicadas, por lo que su publicación no ha podido coger a nadie por sorpresa.

Hugo González, secretario técnico de ANASOL, justificó la necesidad de la parada: "es buena para el recurso y también para el mercado, pero no todos lo entienden de esa manera en esta ocasión". Aunque en ANASOL, una de las asociaciones integradas en la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo (ARVI), se esperaba que la Administración estableciera la obligatoriedad de esa medida, la ausencia de consenso acerca de la necesidad de esa parada generó alguna preocupación entre los armadores. Entre otras previsiones, la Administración ha establecido que dicha parada temporal se

puede realizar en dos tramos de 15 días cada uno.

González informó que solo unos 10 buques de la flota de ANASOL están pendientes de realizar esa suspensión de actividad, lo que está previsto que suceda antes de que termine noviembre. Otros barcos de Lugo y A Coruña también han parado y a este criterio también se ha sumado, fuera de Galicia, la flota que faena en Gran Sol con base en Ondarroa.

Plazos y previsiones

De esta manera, una mayoría de los buques de las distintas organizaciones del Noroeste español cuyas flotas faenan en esas aguas comunitarias, han acatado la preceptiva parada temporal, cuando todavía no se había publicado la Orden correspondiente.

Esta cese temporal de actividad, "podría ser objeto de financiación con cargo a fondos públicos, del Fondo Europeo de la Pesca o nacionales", aclara la Orden.

Esta alternativa posibilitaría a los armadores quedar a cubierto del negativo impacto económico que producirá esa medida, con el acceso a una de las escasas vías de financiación que prevén las Administraciones para el sector pesquero.

Por otra parte, el descanso a esos recursos de Gran Sol es científicamente recomendable, de la misma forma que lo es para los mercados un descenso temporal en la oferta de las especies que se capturan en Gran Sol, principalmente merluza. ↴